

LA CANONIZACIÓN DE SAN VICENTE FERRER Y SU CONMEMORACIÓN EN GERONA

Con el título de *San Vicente Ferrer en Gerona* dimos a conocer en el número anterior de esta revista¹, dos documentos relativos al paso por esta ciudad del glorioso dominico, con lo que queda, desde ahora, más pormenorizada la memoria de aquellos días de su convivencia entre los gerundenses. Posteriormente, en el curso de una investigación ajena a este tema, nos cupo la satisfacción de descubrir un tercer documento, objeto de este comentario, y que como los anteriores dedicamos a la conmemoración del V centenario de su canonización, esta vez con mayor motivo, porque a la misma se refiere.

El día 1 de abril de 1456, sabedores los jurados de que la santidad de Calixto III había incluido en la relación de los santos a Fray Vicente Ferrer, decidieron solemnizarlo y dictaron al efecto unas ordenaciones, que, seguidamente y a su requerimiento, fueron promulgadas por los oficiales reales.

Previamente se había tenido coloquio con el obispo, que lo era el preclaro don Bernardo de Pau, y con su cabildo catedral, y quedó convenido que el domingo inmediato, se celebraría en la catedral misa solemne con sermón, y al final se organizaría una solemne y devota procesión, que partiendo de la misma, bajaría por la escalinata y entraría en la iglesia de san Félix, de donde seguiría a la calle de las Ballesterías y Plaza de las Coles (hoy Rambla del Generalísimo), siguiendo por el Areny, bajo el puente de San Francisco, entraría por el Portal de Alvaivers (hoy Albareda), seguiría por la Plaza de las Albergarías (hoy de España), la calle de Ciudadanos hasta la Plaza del Aceite, de donde por la Subida de Santo Domingo llegaría al Convento de Predicadores,

¹ Cf. «Analecta sacra Tarraconensia», 26 (1953), 145-150.

en la iglesia del cual y frente al altar, levantado en honor del santo, se darían «laors o gracias». A continuación, por la parte alta de la ciudad se llegaría de nuevo a la catedral para dar gracias a la Santísima Virgen. Como se habrá podido apreciar la procesión sigue el curso de la de Corpus, con la única variante de tomar la subida de Santo Domingo, en vez de la calle de la Forsa, para rendir fin en el punto de partida.

Es deseo de los jurados, que el meritado domingo, al oír el repique y voltear de las campanas, se vaya a la catedral para asistir al oficio, y una vez terminado, a la procesión «de parell en parell» y especialmente se pida a Dios y a la Virgen que por intercesión del bienaventurado San Vicente Ferrer, preserve a la ciudad de epidemias y de toda adversidad, envíe el Ángel de paz y que el campo proporcione abundantes cosechas.

Se procurará, que las calles por donde ha de pasar la procesión, estén limpias y con colgaduras, ramas y flores; y para que nadie pueda excusarse se autoriza tomarlas de las plantas que no den fruto. Que ninguno de los asistentes, sea cual fuere su condición o estamento, vaya con armas y que todos atiendan y estén a disposición de los ordenadores que a este fin quedan designados. Finalmente se hace saber que el señor Obispo da y concede benigneamente cuarenta días de indulgencia a cada uno de los asistentes.

Cuanto acabamos de explicar demuestra el cariño de la ciudad hacia san Vicente Ferrer. Ahora bien, ¿era espontáneo este fervor? Creemos que sí. El prestigio y estimación de que gozaba la Orden de Predicadores pudo haber influido para que la corporación municipal se asociara a tan piadosos actos, y diera así, más prestancia y solemnidad a la inauguración de la nueva capilla y altar dedicado al Santo en el convento dominicano gerundense, pero los Jurados, genuinos representantes de la ciudad, no necesitaban, en este caso, de estímulo alguno. El archivo de la corporación, tan celoso en guardar memorias y tradiciones, conservaba la de la predicación del santo de la que sólo habían transcurrido cuarenta y siete años, y así aun en el supuesto de que se hubiese perdido, que ya sabemos que no, de la ingente multitud que tuvo la dicha de escuchar los sermones de san Vicente, y quizá de sosegar con ella su espíritu, todavía bastantes vivían y podían contarle, porque el recuerdo no se había extinguido con el paso de

los años y estaba en el ambiente la invocación al «ángel de paz», tan grato a Fray Vicente.

La presente conmemoración vicentina ha de ser motivo de satisfacción. Reinstalada desde pocos años en la ciudad la Orden de Predicadores y cedido por el Estado, si bien no ocupado todavía, el monumental e histórico convento, tal vez no esté lejos el día en que podamos ver de nuevo, en el lugar que le fuera destinado en un principio, un nuevo altar dedicado al culto del santo taumaturgo. En tanto la actual efemérides no pasará tampoco desapercibida ya que de consuno, el Excmo. Ayuntamiento y la benemérita Comisión Provincial de Monumentos, por acuerdo de 25 de febrero, resolvieron la restauración de la lápida y conjunto que en la Plaza de Santo Domingo recuerda la predicación del Santo, y reponer bajo el arco y sobre la peana, todavía conservados, una talla con la imagen del bienaventurado dominico.

LUIS BATLLE Y PRATS

PRECONITZACIO PROCESSIONIS FACTE OB LAUDEM SANCTI FRATRIS VINCENCII
FERRARIJ ORDINIS PREDICATORUM.

Die jovis prima aprilis anno a nativitate Domini mccccl sexto honorabiles Petrus de Sancto Martino senior, Jacobus Calvet, Raymundus Raset, Nicolaus Frugelli, Petrus Felix Bas et Anthonius Costa, jurati anni presentis civitatis Gerunde, vigore privilegiorum regionum eidem civitati indultorum fecerunt ordinationem sequentem, quam preconitzari ordinarunt et mandarunt.

Processio ob reverenciam beati fratris Vincencii noviter canonitzati

Oiats tot hom generalment que us notifique lo honorable en Miquel Arnau, batle de Gerona, de consell del honorable micer Pere Agullana, doctor en leys, jutge ordinari de Gerona, a requesta e ordinacio dels honorables jurats de la dita ciutat, que los dits honorables jurats han novellament feta la ordinacio seguent.

Los honorables jurats de la ciutat de Gerona en virtud de privilegis reyls a la dita ciutat atorgats, e per dar laor, gloria e reverencia a Nostre Senyor Deu, e al beneventurat sant frare Vincens Ferrer de la Religio dels frares preycadors, novellament canonitzat per lo pare sant Calist, papa terç, haut colloqui sobre aço ab lo reverend senyor, lo senyor Bisbe, e ab lo honorable Vicari e Capitol de la seu de Gerona,

es stat delliberat, que dimenge primer vinent en la dita seu sia celebrada solemna missa e sermo a honor e reverencia de Nostre Senyor Deu Jesuchrist e del dit beneventurat Sant, e celebrades les dites misses e sermo, que sia feta solemne e devota professo per la dita ciutat, qui pertesque de la dita seu e devellant per la scala passant per la sglesia de mossen sanct Feliu, e passant per les Balesteries, per la Plaça de les Cols, per lo Areny deius lo pont dels Frares Menors entrant per lo Portal dels Albadivers, passant per les Albergaries, carrer dels Ciutedans e arribant a la Plaça del Oli se'n montara a la sglesia del Monestir de Preycadors a on seran fetes devant l'altar aqui novellament construït, per reverencia del dit Sant novellament canonitzat, laors e gracies. E d'aquí la dita professo partint tornara a la dita seu, referint gracies a la humil, sagrada, Verge madona Sancta Maria. Perque los dits honorables jurats ordenen que lo dit dimenge primer vinent, de mati, com los senys sonaran, tots, hom e dona, vage a la dita seu per oyr e scoltar la dita missa e lo sermo e devotament saguesquen la dita professo de parell en parell. E pregunen devotament a Nostre Senyor Deu e a la humil sagrada Verge Maria que per merits del dit beneventurat e glorios sant frare Vincens Ferrer vulle guardar aquesta ciutat e patria de totes malalties de epidemies e de totes altres adversitats, e ns vulle tremetre l'angel de pau, e ns do abundancia dels fruyts de la terra.

Item ordenen los dits honorables jurats que tot hom sia tengut de agranar, mudar, empaliar e enremar les carreres per on passara la dita professo, sots bant de .xii. diners.

Item ordenen los dits honorables jurats que tot hom sens incorriement de alguna pena en qualsevulle parts puxe pendre e tellar rama dels arbres qui no leven fruyts per enremar los carrers, pero que's garden de tellar algun arbre a la cals ne pendre ne levar rama del albre en que serment se conserve.

Notificants a tot hom generalment que'l Reverent Senyor, lo Senyor Bisbe, ha atorgats a tot hom e dona qui sia en dit ofici e seguesque la dita professo .xl. dies de perdo.

Item ordenen los dits honorables jurats que nagu de qualsevol condicio o stament sia no gos portar spases, lanses ne altres armes en la dita professo, sots bant de perdre aquelles e dels altres bants ab altres crides ordonats.

Item ordenen los dits honorables jurats que tot hom haia star anant a la dita professo a ordinacio e regiment dels honorables Narcis Setmana maior, Johan Berger, Pere Johan Calvo, Pere Gilabert maior, Gabriel Capmany e Pere Adero.

Perque lo dit honorable Batle de consell del honorable jutge, e ordinacions dels dits honorables jurats, mane a tot hom generalment que les dites ordinacions tinguen e observen sots les dites penes².

² Archivo Municipal de Gerona. *Negotiorum Juratorum 1.456, f. 33.*